

En el R



Instituto Ginecológico Dr. Manuel Candela (1895)



Hospital Casa de Salud (2001)

Hospital Casa de Salud

Hospitalización

Avda. Dr. Manuel Candela, 41 - tel. 963897700

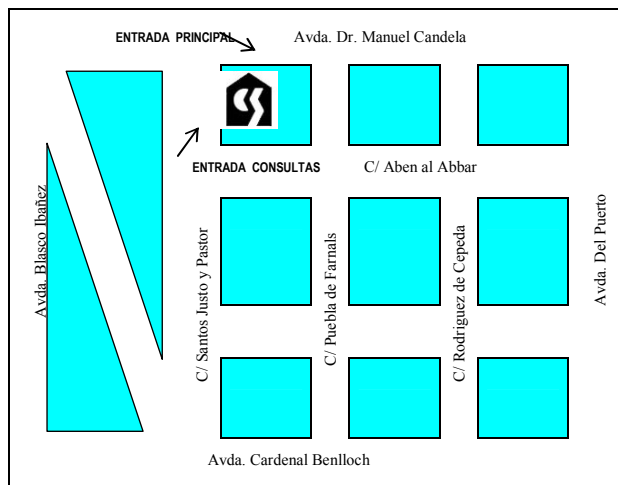
Consultas externas

C/ Santos Justo y Pastor s/n - tel. 963897701

Correo electrónico: casadesalud@casadesalud.es

Web: <http://www.casadesalud.es>

Hospital Casa de Salud



TELÉFONOS DE INTERÉS

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Radiodiagnóstico | 96 393 22 63 |
| Laboratorio | 96 389 06 25 |
| Anatomía Patológica | 96 389 77 18 |
| Policlínica de Anestesia | 96 393 01 62 |
| Departamento de Pediatría | 96 389 77 31 |
| Unidad de Valoración Cardiológica | 96 369 59 76 |
| Administración | 96 389 77 28 |
| Atención al cliente | 96 389 77 06 |

INFORMACIÓN

GENERAL



eglamento de Régimen Interior del Centro, en su título octavo, capítulo segundo se recogen los Derechos y Deberes de los pacientes. Así, de forma resumida:

Artículo 104: DERECHOS DEL PACIENTE

- A recibir un trato esmerado y diligente por parte de todo el personal del Centro.
- A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
- A ser advertido en caso de que los procedimientos que se le apliquen puedan ser utilizados en un proyecto docente o de investigación, en cuyo caso siempre le será solicitada su autorización.
- A recibir en términos comprensibles toda la información sobre su salud, a que se respete su voluntad en caso de no desear ser informado y a designar a la persona/s a quien desea que se informe.
- A la libre elección entre las opciones de tratamiento posibles, y a ser consultado y otorgar o denegar su consentimiento para la práctica de cualquier procedimiento que conlleve un riesgo para su salud
- A que se le asigne un médico, que será su interlocutor con el equipo asistencial.
- A que quede constancia escrita de todo su proceso
- A recibir el Informe de Alta.
- A estar acompañado y recibir visitas dentro del horario señalado por el Hospital.
- A recibir atención religiosa
- A morir con dignidad.

Artículo 105: DEBERES DEL PACIENTE

- A prestar su colaboración para la práctica de los actos de reconocimiento, curas y análogos, y a observar las prescripciones del personal sanitario.
- A tratar correctamente al personal y a utilizar cuidadosamente las instalaciones del centro
- A cumplir las normas de régimen interior del Centro.

- A firmar el alta voluntaria en el caso de no aceptación del tratamiento propuesto por el facultativo responsable de su atención.

ADMISIÓN Y ALTA

Antes del ingreso se debe personar en Admisión donde deberá realizar los trámites previos a ocupar su habitación.

Cuando su médico le haya dado el alta hospitalaria, y antes de abandonar el hospital, debe acudir a la “ventanilla” de Administración (situado junto a Admisión) a comunicar su salida.

ATENCIÓN AL PACIENTE

El hospital pone a su disposición y a la de sus familiares, el Servicio de Atención al Cliente situado en la planta baja, en el pasillo de Administración.

INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

Si va a ser intervenido, deberá acudir al Quirófano sin joyas, prótesis dentales, maquillaje, ni esmalte de uñas. Una vez terminada la intervención, el médico informará a los familiares.

Si el paciente pasa a la UCI, la habitación se dejará libre.

ENFERMERÍA

La función del personal de enfermería es el cuidado de todos y cada uno de los pacientes. En la habitación que ocupa existe un sistema de comunicación con el Control de Enfermería.

TELEVISIÓN Y TELEFONO

En cada planta de hospitalización existe una máquina expendedora del ticket necesario para poder hacer uso de la TV y teléfono existentes en su habitación.

Se recuerda la prohibición de hacer uso de los teléfonos móviles en las áreas quirúrgicas y diagnósticas incluyendo las salas de espera

VALORES

El Hospital Casa de Salud no se hará responsable de los objetos que no sean depositados en Administración.

FUMADORES

Está prohibido fumar en todo el recinto hospitalario.

ASISTENCIA RELIGIOSA

En el vestíbulo, junto a recepción, está ubicada la Capilla que se encuentra abierta las 24 horas del día.

En la Iglesia situada dentro del recinto hospitalario se celebra la Eucaristía, que puede seguir desde su habitación a través del hilo musical, con el siguiente horario:

. Días laborables a las 07:20 h.

. Domingos y festivos a las 07 h. y 19:30 h. (de Julio a Septiembre a las 20 h.)

Así mismo, puede solicitar el servicio del sacerdote cuando lo necesite.

CAFETERIA-RESTAURANTE

Se encuentra situado en el vestíbulo de la entrada principal y su horario es:

- Cafetería: De 07:30 a 23 h.

- Restaurante: Comidas: de 13:30 a 15:30 h.

Cenas: de 20:30 a 22:30 h.

UCI - NEONATOLOGIA

La información médica se dará a las 14 h. en la UCI de adultos y a las 13:30 h. en la UCI pediátrica y Neonatología, salvo que el estado del enfermo requiera otra medida. Nunca se proporcionará información por teléfono.

El horario de visitas será:

- UCI Adultos: de 13:30 a 14 h. y de 19:30 a 20 h.

- UCI Pediátrica de 13 a 13:30 h. y de 19 a 19:30 h.

- Neonatología: de 13 a 13:30 h., de 16 a 16:30 h. y de 19 a 19:30 h.